

EL ECO HUAMALIANO

PERIODICO INDEPENDIENTE E INFORMATIVO

Edición Semanal

Director Propietario · MOISES D. HERRADA — Administración: SAN MARTIN N° 156

AÑO I — Llata, 6 de Marzo de 1942 — I N°. 10

«EL ECO HUAMALIANO»

Llata, 6 de marzo de 1942

Solución de fronteras entre el Perú y el Ecuador

Con el instrumento jurídico del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito por el Perú con la República del Ecuador, el 29 de enero último en Rio de Janeiro, ha quedado solucionado total y definitivamente nuestro secular litigio de fronteras con dicho país vecino, que por mas de una centuria se ha mantenido en controversias sobre las provincias peruanas de Tumbes, Jaén y Maynas.

Como resultado del arreglo pactado que consagra los derechos inalienables del Perú y sus legítimos intereses reconocidos en la Conferencia Consultiva de Cancilleres, que se reunió en la capital de Brasil, nuestro país ha entrado en una era de tranquilidad y en el ritmo de progreso, en sus actividades comerciales e industriales, con la fé de sus mejores destinos, como pueblo amante de la paz y conciliador en sus relaciones con los países amigos, en aras de la solidaridad continental.

Nuestra posición jurídica con la consolidación de las provincias que constituyen el patrimonio nacional, se ha obtenido el más rotundo triunfo diplomático de la historia patria, cuya gestión corresponde a la inquebrantable firmeza y patriotismo de nuestro Supremo Gobierno, que obedeciendo a los dictados del sentimiento nacional, se vió obligado aún a recurrir a las armas para defender la integridad de nuestro territorio.

El Perú dando muestras de su panamericanismo y cumpliendo con lo pactado en el Protocolo, retiró sus fuerzas militares de ocupación de la Provincia de El Oro, dentro del término señalado, entregándose oficialmente la referida población a las autoridades ecuatorianas, en presencia de los delegados militares de los países mediadores; habiéndose también aprobado el Protocolo por el Congreso Peruano en la Legislatura Extraordinaria que fué convocada con ese objeto por el Ejecutivo.

"El Eco Huamaliano" sumándose al movimiento general de regocijo por el arreglo de nuestros diferendos con el Ecuador, exterioriza su patriótica satisfacción al Gobierno del doctor Prado, defensor de los legítimos derechos del Perú.

Texto del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito por el Perú y el Ecuador el 29 de Enero de 1942

Los Gobiernos del Perú y del Ecuador, deseando dar solución a la cuestión de límites que por largo tiempo los separa, y teniendo en consideración el ofrecimiento que les hicieron los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de Chile, de sus servicios amistosos para procurar una pronta y honrosa solución del problema, y movidos por el espíritu americanista que prevalece en la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, han resuelto celebrar un Protocolo de paz, amistad y límetes en presencia de los representantes de esos cuatro Gobiernos amigos. Para este fin intervienen los siguientes Plenipotenciarios:

Por la República del Perú, el señor doctor Alfredo Solf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Por la República del Ecuador, el señor doctor Julio Tobar Donoso, Ministro de Relaciones Exteriores;

Los cuales, después de exhibidos los plenos respectivos poderes de las Partes, y habiéndolos encontrado en buena y debida forma, acordaron la suscripción del siguiente Protocolo:

ARTICULO I

Los Gobiernos del Perú y del Ecuador afirman solemnemente su decidido propósito de mantener entre los dos pueblos relaciones de paz y amistad, de comprensión y de buena voluntad, y de abstenerse, el uno respecto del otro de cualquier acto capaz de perturbar esas relaciones.

ARTICULO II

El Gobierno del Perú retirará, dentro del plazo de quince días, a contar de esta fecha, sus fuerzas militares a la línea que se halla descrita en el artículo VIII de este Protocolo.

ARTICULO III

Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Chile cooperarán, por medio de observadores militares, a fin de ajustar a las circunstancias la desocupación y el retiro de tropas en los términos del artículo anterior.

ARTICULO IV

Las fuerzas militares de los dos países quedarán en sus nuevas posiciones hasta la demarcación definitiva de la líne fronteriza. Hasta entonces, el Ecuador tendrá solamente jurisdicción civil en las zonas que desocupará el Perú, que quedan en las mismas condiciones en que ha estado la zona desmilitarizada del Acta de Talara.

ARTICULO V

La gestión de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el

El lamentable estado del camino de herradura a Huánuco

Tenemos que consignar para conocimiento de las autoridades superiores, el mal estado del camino de herradura que conduce de estas provincias a la capital del Departamento, debido no solo a los efectos de las lluvias fuertes últimas, sino también al punible descuido de las comunidades y pueblos del tránsito, que con glacial indeferencia no se preocupan por la reparación de esa importante vía de comunicación, no obstante que el tráfico comercial por ella es intensa, dando vida a Huánuco, al menos, con el suministro de víveres y otros productos de la región.

No hay razón para que subsista el actual estado calamitoso del camino, pues en las secciones que corresponden a las jurisdicciones de los pueblos de Chupán y Jacas Chico, de la Provincia de Dos de Mayo, Pampas y Mito, del Cercado de Huánuco, es peligroso el tránsito para las acémilas por los derrumbes que existen, los arbustos y zarzales que impiden el libre tráfico.

La desidia del pueblo de Mito es clomoroso, si se tiene en cuenta que el puente malogrado q' se halla a la entrada de la población, en el camino a Huánuco, no se hace siquiera la reparación, ya que no pudiera construirse nuevo, sin embargo de contarse con materiales para ello.

Mientras avance la construcción de la carretera, que se trabaja con lentitud, es menester que se ordene por quienes corresponde, la pronta relimpia y reparación del camino público a que nos referimos.



Perú y el Ecuador quedando este protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo.

ARTICULO VI

El Ecuador gozará, para la navegación en el Amazonas y sus afluentes septentrionales, de las mismas concesiones de que gozan el Brasil y Colombia, más aquellas que fueren convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación destinado a facilitar la navegación libre y gratuita en los referidos ríos.

ARTICULO VII

Cualquier duda o desacuerdo que surgiera sobre la ejecución de este Protocolo, será resuelto por las partes con el concurso de los Representantes de EE. UU. Argentina, Brasil y Chile, dentro del plazo más breve que sea posible.

ARTICULO VIII

La línea frontera será referida a los siguientes puntos:

A)—En el Occidente:

1°.—Boca de Capones en el Océano;

2°.—Río Zarumilla y Quebrada Balsamal o Lojas;

3°.—Río Puyango o Tumbes hasta la Quebrada de Cazaderos;

4°.—Cazaderos;

5°.—Quebrada de Pilares y del Alamor hasta el río Chira;

6°.—Río Chira, aguas arriba;

7°.—Ríos Macará, Calcas, y Espíndola, aguas arriba, hasta los orígenes de éste último en el Nudo de Sabanillas;

8°.—Del Nudo de Sabanillas hasta el río Canchis;

9°.—Río Canchis en todo su curso, aguas abajo;

10°.—Río Chinchipe, aguas abajo, hasta el punto en que recibe el río San Francisco;

B)—En el Oriente:

1°.—De la Quebrada de San Francisco, el "divortium aquarum" entre el río Zamora y el río Santiago hasta la confluencia del río Santiago con el Yaupi;

2°.—Una línea hasta la boca del Bobonaza en el Pastaza. Confluencia del río Cunambo con el Pintoyacu en el río Tigre;

3°.—Boca del Cononaco en el Curaray aguas abajo hasta Bellavista;

4°.—Una línea hasta la boca del Yasuni en río Napo. Por el Napo, aguas abajo, hasta la boca del Aguarico;

5°.—Por éste, aguas arriba, hasta la confluencia del río Lagartococha o Zancudo con el Aguarico;

6°.—El río Lagartococha o Zancudo, aguas arriba, hasta sus orígenes y de allí una recta que vaya a encontrar el río Guepí y por éste hasta su desembocadura en el Putumayo y por el Putumayo arriba hasta los límites del Ecuador y Colombia.

ARTICULO IX

Queda entendido que la línea anteriormente descrita será aceptada por el Perú y el Ecuador para la fijación, por los técnicos, en el terreno de la frontera entre los dos países. Las Partes podrán, sin embargo, al procederse a su trazado sobre el terreno, otorgarse las concesiones recíprocas que consideren convenientes a fin de ajustar la referida línea a la realidad geográfica. Dichas rectificaciones se efectuarán con la colaboración de representantes de los Estados Unidos de América, República Argentina, Brasil y Chile.

Los Gobiernos del Perú y del Ecuador someterán el presente Protocolo a sus respectivos Congresos, debiendo obtenerse la aprobación correspondiente en un plazo no mayor de treinta días.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan, en dos ejemplares, en la ciudad de Río de Janeiro, a la 1 hora del día 29 de enero de 1942 el presente Protocolo, bajo los auspicios de su Excelencia el señor Presidente del Brasil y en presencia de los Srs. Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Brasil y Chile y del Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Firmado: Alfredo Solf y Muro
J. Tobar Donoso
E. Ruiz Guiñazu
Sumner Welles
Oswaldo Aranha
Juan B. Rossetti

FUE APROBADO EL PROTOCOLO DE PAZ, AMISTAD Y LIMITES SUSCRITO POR EL PERU Y EL ECUADOR, EL 29 DE ENERO DE 1942.

Como era de esperar, el 25 de febrero último, el Segundo Congreso Extraordinario de 1941, aprobó por unanimidad el protocolo en referencia, descartando definitivamente las exigencias ecuatorianas. El tenor del telegrama que con tal motivo recibiéramos oportunamente, es como sigue:

" Lima, Palacio, febro. 26.
Diarios República.— Congreso aprobó hoy por unanimidad tratado Paz Amistad Límites con Ecuador, suscrito Río de Janeiro 29 enero último entre Cancilleres Perú Alfredo Solf y Muro y Ecuador Julio Tobar Donoso. Atentamente.
Mac Lean Jefe Oficina Informaciones Perú"

Llata

Hace más de medio siglo que nuestro pueblo quedó constituído como provincia para figurar como tal entre los demás pueblos con los mismos derechos i deberes que el Estado confiere a los pueblos jurídicamente constituidos.

Como la simiente en tierra fértil evolucionó rápidamente i alcanzó un progreso considerable en todos sus aspectos, principalmente en lo económico i social, pero desde entonces a esta parte vive ya en un estado de estatismo, de quietud como si hubiera llegado a la cúspide de sus aspiraciones i en vez de ascender i superarse se cumple el dicho del cangrejo, mientras otros pueblos más jóvenes se yerguen como las encinas.

Frente a esta paradoja, a este sino conformista, no puedo menos que invocar la colaboración de la juventud huamaliana, para que concordes con sus antecedentes se apresten, todos, fuertemente unidos, a la tarea del engrandecimieto material i moral de nuestro pueblo. Sólo así podrá recuperar la tradición gloriosa de los llactacunas i podrá hacer flamear su bandera del progreso i del triunfo en el picacho más alto del panorama de nuestra actual civilización.

Comencemos esta reforma por medio de la educación, por que la educación es la base del progreso. Formemos por medio de ella generaciones dignas de su pasado glorioso, dignas del siglo de evolución en que viven; hagamos de esas nuevas generaciones jóvenes de aspiración i de lucha; hombres de trabajo i de honradez para lllevar el nombre del suelo que los vió nacer al sitial que le corresponde por su progreso i dignidad.

Leibnitz ha dicho que se reformaría el mundo si se reforma la educación. ¿I quién es la educadora por excelencia? La madre. Pues entonces eduquemos a las futuras madres llatinas para que sean modelo de virtud, i fuente de pureza i dignidad; para que formen en el espíritu de sus hijos el amor al trabajo, el amor a la ciencia; para q' los lance a la terrible lucha por un ideal i al lanzarlos lo hagan con ese gesto heroico de la mujer espartana: "Vuelve con el escudo o sobre el escudo". Sólo en esta forma Llata podrá surgir, de lo contrario vivirá como hoy corroido por el egoismo, la mezquindad i el atraso.

Llata, 6 de marzo de 1942

César Calderón de la BARCA G.



De distritos

Singa

Con agrado publicamos más abajo el manifiesto anual del movimiento económico del Concejo Municipal de Singa. Es una encomiable muestra del cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal.

MANIFIESTO MUNICIPAL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DURANTE EL AÑO DE 1941

INGRESOS

A	SALDO. Del año anterior	S/.	35.42
,,	ARRENDAMIENTOS. "Salma"		30.03
,,	MULTAS. Los infractores de Leyes.		92.40
,,	EMPOCES Judiciales.		12.00
,,	LICENCIAS Celeb. de fiest. relig.		19.00
,,	MOJ. MUNIC. de enero a stbre.		137.33
,,	ENTERRAMIENTOS.		77.80
	Total	S/.	403.95

EGRESOS

Por	OBRAS PUBLICAS.	S/.	73.75
,,	FIESTAS PATRIAS.		60.50
,,	GASTOS De escrit. del Concejo y de la Junta Dttal. de Almtción.		68.66
,,	IMPREVISTOS.		44.95
,,	Haberes. Cnjo. y Actrio Juez.		70.00
,,	Balance.		86.09
	Total	S/.	403.95

Singa, 31 de diciembre de 1941

Alcalde, Teófilo Bravo.
Síndico de Rentas, Samuel Verde
Síndico de Gastos, Fracisco C. Vela

INFORMACIONES LOCALES

El día amazónico

El 12 de febrero último, se conmemoró en todo el Perú una de las más audaces aventuras hispánicas realizadas en tierras de América: el descubrimiento del río Amazonas por Francisco de Orellana Teniente de Gonzalo Pizarro (1542) Como es natural, Iquitos, capital de la Amazonía peruana, ocupó el primer lugar, entre las ciudades celebrantes del acontecimiento. Llata, que supo siempre solemnizar fechas de significación patriótica, el día 12 se limitó apenas a exhibir unas cuantas banderitas. Y recordemos que nuestra ciudad, ubicada muy cerca del río Marañón, es de las que pertenecen a la gran Amazonia.

EN PRO DE UN COLEGIO

Nadie que conozca y sienta las primordiales necesidades de nuestro pueblo, puede discutir el proyecto de crear un Colegio de Segunda Enseñanza en esta capital. Por eso el 13 del mes último, decenas de nuestros ciudadanos dirigieron a la capital de la República una petición telegráfica, sin que ello signifique presión o inoportuna sugerencia a los que nos han dado ya muestras de su actividad y buenos deseos. El telegrama dice así

"Presidente República, Senador Huánuco, Diputado Huamalíes, Unión Obreros Huamalíes.- Lima.- Capital Huamalíes, reunido asamblea pública acordó dirigirse altas representaciones fin llevarse cabo creación Colegio Instrucción Media comprendiendo Artes Oficios. Huamalíes madre provincias Dos de Mayo, Marañón, sede Vicaría, Notaría Pública, Inspección Enseñanza, tiene 3,374 alumnos. Anualmente egresan 200 alumnos instrucción primaria, favorecidos suerte 10 ingresan colegios quedando resto abandonado obediencia factor económico. Imploramos justicia protección juventud. Respetuosamente".

Proyecto Desechado

El proyecto de ley presentado por el señor Representante por Dos de Mayo a la Cámara de Diputados, anexando las importantes secciones de Paucaco y Chaupiyaco de Monzón para formar el distrito de Chipaquillo, ha sido desechado en aquella rama del Parlamento Nacional, a pedido de nuestro Diputado.

Carnaval de 1942

El carnaval del presente año se ha caracterizado por el juego de sólo unos cuantos grupos. La locura general de otrora, parece haber pasado para no volver más. Hubo "correo", "bando" (muy soso), "entrada" y corte de algunos árboles ("guero hualluy"); entre ellos el del "Club Aurora", el día martes, en la plaza de Acho, y del Club Alianza, el miercoles de Ceniza: un desacierto; pues el domingo y el lunes-espléndidos días de sol- no hubo nada que ver. En uno de esos días, también echamos de menos un baile de fantasía que bien les hubiera venido a los inpedidos de jugar al aire libre. En fin: errare humanum est......

Techado del hospital

El 4, llegó a su término el techado del Hospital, cuya construcción corre a cargo de la Beneficencia Pública de Llata. Celebrando tal hecho, sabemos que el Director de la Institución prepara para el domingo próximo una sencilla actuación en la que dará cuenta de sus actividades relativas a dicho establecimiento de asistencia social.

Oficial

LA OFICINA DE LA PROCURADURIA GRATUITA DE INDIGENAS SE HALLA EN FUNCIONES.

La Subprefectura de la Provincia nos hace saber que de conformidad con el Decreto Supremo del 14 de noviembre de 1941, se halla ya en funciones, desde el 1º. de febrero último, la Oficina de la Procuraduría Gratuita Indígenas, dependiente de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Según el Art. 1º. del referido decreto, las atribuciones de la Procuraduría, son: "a) Intervenir en la organización y sustanciación de los expedientes administrativos de reconocimiento e inscripción oficial y levantamiento de planos de las comunidades.- b) Patrocinar a los indígenas y asesorarlos en toda sus quejas y reclamaciones, colectivas o individuales planteadas ante los Poderes Públicos, interponiendo los recursos necesarios para la defensa del patrimonio comunal y el amparo de sus derechos civiles.- c) Absolver las consultas que los indígenas y las comunidades de cualquier punto de la República formulen para la debida interposición de sus reclamos y la mejor solución de sus controversias.- d) Constituirse en cualquier lugar de la República, cuando así disponga la Dirección del Ramo".

Notas Sociales

CIGÜEÑA

La familia Salas-Vergara celebró, el 2 del presente, la venida de un varoncito.

BAUTIZO

El 19 del mes ppdo. en el templo de Jacas, el Dr. Daniel Olivares impuso el sacramento del bautizmo a los niños Jesús Guillermo y Benjamín Elio Rosales C. Apadrinaron la señora María de Laguna R. y el señor Julio C. Laguna Céspedes.

NATALES

—El 26 de febrero cumplió años la señora Emilar de Robles V.; el 27, la señorita Aída Salas; el 28 la señora María C. de Laguna y la señorita Vilma Repetto M.

—El 8 cumplirá años la señorita Cármen Tello Medrano. El 9 la señorita Catalina García C.

—El 10 celebrará su natalicio el señor Alejandro Caballero Rojas.

ENLACE

—El 25 del mes último, ante el Alcalde Sr. Silvino Jaimes, contrajo matrimonio el Sr. Jonathas Aguirre C. con la señorita Luz Céspedes M. Fueron testigos los señores Moisés Robles V. y Neptali Córdova A.

VIAJEROS

—Después de una breve estada en Lima han vuelto los señores Moisés D. Herrada, Director de nuestro Semanario, Cristina Reeves, Isaías Mendoza F., Alejandrina de Mendoza y Rosa E. Bazán.

—Entre el 22 y 26 de febrero, fue nuestro huesped el sr. Aurelio Navarro Director, del Centro Escolar de Panao.

—Hasta el 4 del pte. estuvo también entre nosotros, el Normalista Sr. César Calderón de la Barca.

— Se han dirigido a Lima los jóvenes Russell Robles V. y Carmen Cathuapoma.

— También al mismo, el joven Ampelio Parédez

—Con licencia de la Superioridad, el 4 se dirigió a Lima, el Inspector de Enseñanza don Julio Camborda P. Los maestros le ofrecieron un té de despedida.



EL GOBIERNO DICTA MEDIDAS PARA PROTEGER LAS ACTIVIDADES DEL TRABAJO Y LA PRODUCCION

Agencia de Noticias «Patria»
(Especial para "El Eco Huamaliano")

El Gobierno acaba de emitir con fecha 11 de los corrientes, un Decreto Supremo destinado a enfrentar las nuevas condiciones económicas y sociales, que las proyecciones de la actual situación del mundo implican.

Afectado el Hemisferio Occidental en forma cada vez más creciente por la guerra, que ya se ha extendido al Océano Pacífico, es lógico que en el Perú se adopten las disposiciones del caso para reglamentar las actividades del trabajo y de la producción a fin de aminorar en cuanto sea posible los afectos de la nueva guerra mundial para lo cual el Gobierno tiende a elevar la producción como la mejor forma de balancear la ausencia de abstecimientos extranjeros, y de aumentar nuestras exportaciones a los mercados q' aún no son asequibles.

Las medidas que fluyen del mencionado Decreto Supremo, no sólo contemplan el aspecto enunciado sino que se orientan al mantenimiento del nivel de vida característico de nuestra nación y a la permanencia de ocupación o trabajo, de los grandes conglomerados q' forman los empleados y obreros.

Para conseguir estos ideales designios, se reforman las disposiciones vigentes por métodos inmediatos que permitan la solución pronta de los problemas de trabajo, y que hagan más efectiva y práctica la colaboración en gran escala entre el Capital y el Trabajo.

Está perfectamente justificado este aspecto de la política económico-social del Gobierno, ya que las extraordinarias circunstancias que afectan al Perú como a los demás pueblos del mundo entero, demandan reglamentaciones adecuadas que logren la no interrupción de las actividades básicas de la producción y del trabajo. Estos elementos vitales deben ser defendidos a toda costa de las condiciones imperantes y por ello son plenamente acertadas y redundan en beneficios inobjetables para el pueblo.

Las disposiciones que emanan del antedicho Decreto comprenden la agricultura, la minería, la industria, la Banca, el Comercio y el Transporte y se refieren específicamente a los casos de "paralización parcial o total y permanente o temporal de actividades; aumento o disminución de la remuneración y de horas de trabajo; modificación de la organización y régimen del trabajo". A su vez se manda que tales asuntos sean resueltos definitivamente, conforme a la Ley 8930 por el Tribunal Arbitral ad hoc o por los órganos que establezca el Reglamento.

Por otro lado se amplían las facultades de la Dirección de Trabajo, Asistencia y Previsión Social, en cuatro puntos que comprenden la conciliación y el arbitraje obligatorio; la abstención de represalias entre trabajadores y empresarios y viceversa; la abstención de cierres, lock-outs, paros, huelgas y suspensiones; la autorización previa e indispensable para toda modificación, suspención o disminución del régimen de trabajo y de la remuneración.

Para la atención y tramitación de los asuntos que se refiere la disposición estatal que comentamos, se ha creado en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dependiendo de la Dirección pertinente, el Departamento de Asuntos Colectivos.

El Gobierno procura con estas disposiciones instaurar un régimen adecuado a la economía nacional y a los postulados de Justicia Social que inspiren su política y ajustable a las circunstancias anormales que afectan al Trabajo y a la Producción y que se derivan del momento que gravita sobre la humanidad.

Escuela Nueva

EDUCACION FISICA

1.-Concepto en la Escuela Clásica
   a.-Gimnasia exhibicionista
   b.-Los deportes y juegos libres
2.-Concepto en la Escuela Nueva
   a.-Gimnasia científica y dosificada
   b.-Deportes y juegos libres.

La Escuela Clásica, considera la educación física, como una pérdida de tiempo, un perjuicio a la labor escolar, y por eso en los horarios, ocupa un lugar insignificante, de ninguna importancia. Agrégase a ésto el prejuicio de los padres de familia, que ven con cierto desagrado a los maestros, que según el decir de ellos, solo se ocupan en hacer jugar a los niños, descuidando el memorismo, la recitación y "el aprendizaje de muchas cosas". No es raro encontrar a padres de familia, que nos salen con esta queja "los maestros no hacen sino jugar con sus alumnos". "Nuestros tiempos, señor, entonces aprendíamos a palmetazos y a chicote limpio".

Guiados por este prejuicio, y por el concepto que se tiene de la educación física escolar, los maestros han convertido nuestras escuelas, en escuelas pasivas, conformistas, retrógradas y desconectadas de la actividad estudiantil.

Decantamos educación integral, y educamos de manera unilateral.

¿En que consiste la educación física en nuestras escuelas, especialmente en las escuelas de mujeres?. En una hora de descanso para los maestros y maestras, y en una hora de algazara descontrolada para alumnos y alumnas. Los educadores o educadoras, se reunen en un ángulo del patio a comentar los chismes del día, a murmurar los sucesos pueblerinos, mientras que los niños y niñas, se trenzan en soberbias trompeaduras, o se dicen cosas lindas, sin control, sin vigilancia, a su libre albedrío.

Los vivarachos, los inquietos, aprovechan los momentos de expansión para dar rienda suelta a su incontenible deseo de jugar, y los niños tiernos, los miedositos, los poco impulsivos, se arrinconan, se ocultan en cualquier sitio, en espera del toque de silvato, para reingresar al salón y estar bajo la protección de sus maestros.

Y pasan los días, concluye el año escolar -y hablamos de educación nueva, repetimos lo que dijo Juvenal "men sans incorpore sans"; cuando debíamos decir "mentes cansadas en cuerpos endebles". Solo la exhibición de Fiestas Patrias, impulsa a algunos maestros a hacer gimnasia de cuartel con sus alumnos. Varias semanas de actividad que llamaría super actividad física. Días de preparación para una pantomina física, con gimnasia desadaptada a la edad fisiológica del educando, es lo que se practica. Concluida la exhibición, viene nuevamente la calma y el maestro "satisfecho" con los aplausos de los espectadores, se siente un "ejemplo de educador".

Las elegantes figuras de gimnasia francesa ejecutadas con maestría, bajo un ritmo, y una disciplina admirables; pero no conforme a los interes del niño, es lo que se suele llamar educación física. Con los deportes, sucede lo mismo, nuestras escuelas, preparan deportistas para los compromisos, solamente, echando al olvido su práctica, cuando el compromiso ha cesado. Preparamos muy buenos futbolistas, escogiendo para ello de entre cuatro cientos alumnos, a unos once o quince, en quienes ciframos nuestras caras esperanzas de "triunfar". Nuesto egoismo nos guía a engañarnos con baratos laureles.

Nuestras compañeras del magisterio, tienen casi aversión a la educación física, por supueto hago excepciones muy cortadas, casi siempre en las de mujeres, la educación física no existe, y si se hace alguna práctica, es la del volibol, con un reducido grupo de niñas.

En la escuela actual, escuela nueva, la educación física, tiene un lugar muy importante.

De acuerdo a la decantada educación integral, la educación física, forma constantemente, paulatinamente la parte anatómica del individuo, dándole vigor, elasticidad, estética.

¿En que consiste la educación física?

En una gradual, metódica, sistemática y combinada ejecución de movimientos que el niño practica con alegria, gusto y satisfacción, pidiendo constantemente "su hora de ejercicios".

En los años infantiles, son los juegos libres, (no confunda descontrolados) bajo la inmediata dirección de su maestro, quien juega también con ellos, y es sin lugar a dudas el mas jugueton; en los años subsiguientes son ejercicios graduales de torciones, flexiones, rotaciones de todos los músculos y articulaciones del cuerpo luego son las prácticas de deportes ligeros, y juegos atleticos metodisados de acuerdo, siempre, no solo a la edad cronólogica, sino a la fisiológica.

Una hora de educación física, es una hora de actividad de maestros y discípulos. El maestro, hará gimnasia, jugará, practicará con sus alumnos, lo que les enseña. La hora de educación física, es una hora q' debe cumplirse religiosamente durante todo el año escolar; bajo la actuación imprescindible del educador.

Cumplida la hora de educación física, para todos los alumnos, el maestro cuidadoso practicará ejercicios de corrección con los alumnos defectuosos físicos.

¿Cual es el proceso de una lección de educación física?.

1º- Ejercicios preparatorios, mediante marchas graduales: paso redoblado, gimnástico, de gigantes, de enanos, paso ligero, volviendo al redoblado (ejercicios respiratorios)
2º- Flexiones de piernas y brazos (ejer. resp.)
3º- Torciones del cuello y del tronco (ejer. resp)
4º- Rotaciones de los hombros (ejer. resp.)
5º- Juegos de aplicación.
   a) carreras cortas.
   b) salto de borrego.
   c) juegos de grupo con bolas de futbol.

La duración de los ejercicios, la intensidad y número de movimientos debe ser gradual de acuerdo, como digo, con la edad fisiológica del educando (resistencia física)

La educación física de la mujer es menos violenta y se ejecuta al son de un vals, un tango o alguna otra canción.

Si la escuela pudiera contar con una "orquesta", se valdrá de ésta para la lección de calistenia (educación física) y entonces ésta será mas interesante y agradable.

Julio D. CAMBORDA PATIÑO